EL SUCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE MUTATA -ANTIOQUIA

HACE CONSTAR:

Que la señora **ANGELA MARIA RESTREPO PALACIO,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía N°. 43.500.460 de Medellín, ha demostrado idoneidad con lo anotado en la hoja de vida y documentación requerida presentada, circunstancia que le permite contratar directamente al tenor de lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 para desarrollar el siguiente contrato **"PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA, EN ASESORÍAS JURÍDICAS, EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS QUE SE SURTAN AL INTERIOR DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL; ASÍ MISMO LA ASESORÍA, ACOMPAÑAMIENTO Y CAPACITACIÓN EN DERECHO DISCIPLINARIO A SECRETARIOS DE DESPACHO Y DEMAS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MUTATA-ANTIOQUIA."**

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, no es necesaria, para celebrar el contrato, la obtención de varias ofertas para la selección del contratista dentro del proceso contractual por contratación directa para la prestación de servicios profesionales en el apoyo a la gestión.

Para constancia se expide y se firma en MUTATA, departamento de Antioquia, a los veintisiete (27) días del mes de enero de 2026.

JAIRO ENRIQUE ORTIZ PALACIOS
Alcalde Municipal